

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN JAÉN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL EN LA MANZANA C DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS RETIROS DE HUELMA, JAÉN

Expediente GEC: CONTR 2025/0000462452

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén de 18 de julio de 2025, se aprobó el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de formulas, del contrato de Obras de Urbanización de nuevo vial en la manzana C del Polígono Industrial Los Retiros de Huelma, Jaén.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 233.181,15 €, I.V.A. al 21% excluido, con igual valor estimado, siendo su plazo máximo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el 12 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, conforme al anuncio publicado en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el 22 de julio de 2025.

TERCERO.- En sesión celebrada el 13 de agosto de 2025 la mesa de contratación designada procedió a la apertura del sobre único electrónico presentado por las licitadoras a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC). A tenor de la información extraída de la referida aplicación, a la licitación concurrieron las siguientes empresas:

FECHA	HORA	EMPRESA
06/08/2025	13:34	SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L
08/08/2025	09:55	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.
08/08/2025	10:43	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.
11/08/2025	17:51	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ
12/08/2025	07:50	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L
12/08/2025	12:23	TUCCITANA DE CONTRATAS S.L.
12/08/2025	13:34	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L

Todas las ofertas presentadas lo hicieron dentro del plazo establecido en la licitación.

Realizada la apertura electrónica de los sobres presentados por las empresas licitadoras, se obtienen los siguientes resultados:

AGUSTIN MORAL TROYA		02/09/2025 10:37:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws197SN30yYBaN3RgF6H7Dxm8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Empresa	Presupuesto (IVA excluido)	Mejoras Técnicas	
			n.º 1	n.º 2
1	SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L	193.377,13	SI	SI
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	SI	SI
3	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.	214.060,29	SI	SI
4	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	203.203,00	SI	SI
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L	220.169,65	SI	SI
6	TUCCITANA DE CONTRATAS S.L.	221.623,83	SI	SI
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L	228.275,58	NO	NO

Concluido el acto de apertura, la mesa de contratación realizó las siguientes observaciones al analizar las propuesta económicas presentadas por los licitadores mediante Anexo V:

“EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.: Se ha detectado discordancia entre la cantidad consignada en letra y la consignada en número en la oferta. En virtud de la normativa de contratación y conforme se establece al pie del Anexo V del PCAP, en caso de discrepancias entre la cifra señalada y la letra consignada prevalece esta última.

TUCCITANA DE CONTRATA S.L.: Se ha detectado discordancia entre el importe de IVA consignado en letra y en número. La mesa entiende que IVA correcto es el consignado en letra.”

Posteriormente, la mesa pasa a analizar la documentación administrativa presentada por las licitadoras considerándose que es necesaria la subsanación del Anexo II de la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L. Si bien, la información que consta en el mismo es correcta y completa, presenta erratas por desconfiguración del documento editable publicado, por lo que, mediante de Acta de 13 de agosto de 2025, la mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

“Primero: Admitir a las siguientes las empresas por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada:

Nº	Empresa
1	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.
2	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.
3	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ
4	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L
5	TUCCITANA DE CONTRATAS S.L.
6	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L

AGUSTIN MORAL TROYA		02/09/2025 10:37:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws197SN30yYBaN3RgF6H7Dxm8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Solicitar la necesaria subsanación de documentación por medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a la licitadora SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L, concediéndole un plazo de tres días naturales contados desde el día siguiente a la notificación.”

Solicitada la documentación por medios electrónicos, la licitadora SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L. realiza la subsanación del Anexo II en plazo.

En base a los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, según Informe Técnico emitido a tal efecto, se considera que ninguna de las ofertas de las empresas admitidas incluyen valores anormalmente bajos y se informa de la clasificación de las empresas, conforme a los criterios del Anexo I, apartado 8 del Pliego regidor del contrato. La mesa de contratación en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2025 adopta los siguientes acuerdos:

“Primero: Admitir a la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L. por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada.

Segundo: Aprobar la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I. apartado 8:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta	% Baja	Puntos	Puntos	
1	SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L.	193.377,13	17,07 %	80,00	20	100,00
2	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	203.203,00	12,86 %	60,25	20	80,25
3	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	12,45 %	58,34	20	78,34
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L	214.060,29	8,20 %	38,43	20	58,43
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65	5,58 %	26,15	20	46,15
6	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83	4,96 %	23,23	20	43,23
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58	2,10 %	9,86	0	9,86

Tercero: Considerar como mejor oferta calidad-precio (artículo 150 LSCP) la formulada por la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L., con un total de 100 puntos sobre 100.

Cuarto: Requerir al mejor clasificado para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.”

AGUSTIN MORAL TROYA		02/09/2025 10:37:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws197SN30yYBaN3RgF6H7Dxm8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Conforme a la propuesta realizada por la mesa, el órgano de contratación aprueba la clasificación de ofertas mediante Resolución de 19 de agosto de 2025, considerando la mejor clasificada la oferta presentada por la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L. por un importe de 193.377,13 euros, IVA excluido, mas las mejoras ofertadas, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

QUINTO.- Notificada la referida resolución a la empresa con la mejor oferta clasificada, y tras la recepción, dentro de plazo, de la documentación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2025, teniendo a la vista la documentación requerida, considera que es correcta y ajustada a la exigida en la cláusula 10.5 del pliego regidor del contrato, tal como se desprende del Acta formalizada con la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 159 LCSP donde se regula el procedimiento abierto simplificado, así como los artículos 150 y 151 de la LCSP relativos a la adjudicación, resolución y notificación de la adjudicación del contrato y la cláusula 10.6 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, como órgano de contratación, de conformidad con las competencias atribuidas por en el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados mediante Decreto 174/16, de 15 de noviembre.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados, y la propuesta formulada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 1 de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 LCSP, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

AGUSTIN MORAL TROYA		02/09/2025 10:37:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws197SN30yYBaN3RgF6H7Dxm8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Estimar la propuesta de la mesa de contratación y adjudicar el contrato de Obras de Urbanización de nuevo vial en la manzana C del Polígono Industrial Los Retiros de Huelma (Jaén), a la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L. por un importe de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (193.377,13 €), IVA excluido, mas las mejoras ofertadas previstas en el Pliego, con una valoración global de 100 puntos sobre 100 y un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria y al resto de licitadoras, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, y publicar la misma en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las empresas adjudicatarias y resto de licitadores presentados en la forma prevista en el 151.2 de la LCSP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se devenguen, conforme al artículo 153.1 LCSP y cláusula 10.7 del PCAP. La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén.

Contra la presente Resolución de adjudicación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN

Agustín Moral Troya

AGUSTIN MORAL TROYA		02/09/2025 10:37:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGws197SN30yYBaN3RgF6H7Dxm8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	